



MUNICIPALIDAD DE
CURARREHUE

Decreto N°: 1826
Curarrehue, 9 de octubre de 2024



CURARREHUE
Un paraíso por descubrir

VISTOS: Estos Antecedentes

1. La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República.
2. El Artículo 26 N° 16 Referente a Sepultación en tierra de la Ordenanza Local Municipal año 2024.
3. El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
4. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior “ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES” y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
2. La Orden de Ingreso N° 979 del día 04 de octubre de 2024.

D E C R E T O

1. Autorizase Derecho de Reparación en Tumba Familiar Aliante Orrego (Q.E.P.D) en el Cementerio Municipal de Curarrehue.
2. **COBRESE** 50 % UTM de Derecho Municipal Estipulado en Ordenanza Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes

